

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11029**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 4838262**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> Diana Lucía Chaves Agudelo		<b>SOLICITANTE</b>			
<b>CAT</b>	10	<b>MOVIL</b>	Contratada	Comunidad	
<b>FECHA</b>	Octubre 14 de 2017	<b>HORA</b>	Diurna	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 19 No. 33A – 75	<b>ÁREA DIRECTA</b>	0.01 m <sup>2</sup>			
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Teusaquillo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	72			
<b>UPZ</b>	101 - Teusaquillo.	<b>FAMILIAS</b>	18	<b>ADULTOS</b>	36	<b>NIÑOS</b> 36
<b>LOCALIDAD</b>	13 – Teusaquillo.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1			
<b>CHIP</b>	AAA0083JLJZ	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-28486.			

### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

### 3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 19 No. 33A – 75 se encuentra en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 19 No. 33 A – 75 en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento SIRE No. 4838262, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de Octubre de 2017 al sector de la Carrera 19 No. 33A – 75, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplazan un edificio de uso residencial de cuatro niveles en altura con un sistema estructural conformado por pórticos y muros de concreto reforzado, placa de entrepiso y contrapiso del mismo material (Ver Fotografía 1).





	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

En el costado sur del predio de la referencia se encuentra actualmente en construcción el proyecto DUO 33 por parte de la constructora HMA Desarrolladores de Proyectos, con dirección Carrera 19 No. 33A – 65; el proyecto consiste en la construcción de una edificación de 15 niveles en altura, la cual en la actualidad se encuentra en etapa de adecuación del terreno.

El pasado 13 de Octubre, de acuerdo a la información de los responsables del predio, se presentó un colapso de parte del muro perimetral de la terraza, sobre el cual se apoyaban algunos elementos de aislamiento entre este predio y el que actualmente se encuentra en construcción (Ver Fotografías 2 y 3). Una parte del material se depositó en la terraza y otro, según información de los responsables, se depositó en la zona de ingreso a las unidades habitacionales y parqueadero (Ver Fotografía 4). En el momento de la visita no se identificó en el muro, alguna zona con posibilidad de colapso y/o caída.

Según información de los responsables del predio éstos daños fueron causados durante las operaciones de construcción de la obra del predio aledaño, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

	
<p><b>Fotografía 1.</b> Vista de la fachada del predio con dirección Carrera 19 No. 33 A – 75 en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.</p>	<p><b>Fotografía 2.</b> Vista al interior del predio con dirección Carrera 19 No. 33 A – 75 desde el primer piso, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 3.** Vista al interior del predio con dirección Carrera 19 No. 33 A – 75 desde la terraza, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.



**Fotografía 2.** Vista de los daños ocasionados en la terraza del predio con dirección Carrera 19 No. 33 A – 75, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas de mantenimiento y reforzamiento en el muro perimetral afectado, se puede eventualmente presentar colapsos parciales y/o totales del mismo localizado en la terraza del predio de la Carrera 19 No. 33A-75, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo

### 7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 19 No. 33A-75, en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo y del sector.

### 8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Carrera 19 No. 33A – 75 en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el muro perimetral de la Terraza, ante cargas normales de servicio.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- De no implementar medidas de mantenimiento y reforzamiento en el muro afectado, su funcionalidad y estabilidad global se pueden ver comprometidas ante cargas atípicas (sismo).

### 9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 10. RECOMENDACIONES

- A la Constructora HMA Desarrolladores de Proyectos, responsables del proyecto Duo 33 ubicado en la Carrera 19 No. 33A - 65 en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad Teusaquillo:

Verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones del predio de la Carrera 19 No. 33 A - 75, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dichas edificaciones mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tener en cuenta lo mencionado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER “Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

Dado que las actividades de construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en el predio colindante, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014. **Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las**



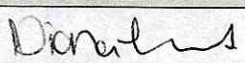

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

*medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Igualmente tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina.

- A los responsables del predio de la Carrera 19 No. 33A – 75 del Sector Catastral Teusaquillo en la Localidad de Teusaquillo, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Título H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción en el predio de la Carrera 19 No. 33A - 65 en el Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

Igualmente, desde su competencia hacer seguimiento las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y de los transeúntes del sector evaluado.

<b>1.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND Profesional Universitario Código 219 Grado 12
<b>1.2 Revisó</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático